



Departamento Ejecutivo

**DECRETO Nº 4126/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 189/2022 y Nº 4504/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - CARBONELLI MIRIAN ALIDE"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nº 779/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 9 de marzo del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Mirian Alide CARBONELLI, DNI Nº 11.593.575, domiciliada en calle Paraguay Nº 68 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que preste servicios en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 39.319,20) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 47.183,04).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4504/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora Mirian Alide CARBONELLI, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 54.260,50).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 8.000 de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10354, de fecha 24/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 162.781,50) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 54.260,50), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Mirian Alide CARBONELLI.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 779/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Mirian Alide CARBONELLI, CUIL/CUIT Nº 27-11593575-0, domiciliada en calle Paraguay Nº 68 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 39.319,20), correspondientes al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 47.183,04) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON**



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4126/2022**

*CINCUENTA CENTAVOS (\$ 54.260,50), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”*

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 779/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 9 de marzo del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora Mirian Alide CARBONELLI, CUIL/CUIT N° 20-11593575-0, domiciliada en calle Paraguay N° 68 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 39.319,20), correspondientes al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 47.183,04) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 54.260,50), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**ALFONSINA RODRÍGUEZ**  
*Subsecretaria de Gobierno*  
*a/c Secretarí[a] de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*